



**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

**CERTIFICADO MESA PERMANENTE DE  
CONTRATACIÓN  
11 DE JUNIO DE 2024**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

Expediente número: 1/CCA/24-25/2024/S/012	Plan Convenio
Expediente de gasto: 1/CCA/24-25	Expediente FIRMADOC: 2024/7/CON SE
Entidad/Carretera: ALMENDRALEJO	
Denominación/objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA PARA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LAS OBRAS DE " REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE CORREOS DE ALMENDRALEJO PARA OFICINA DE TURISMO Y DEPENDENCIAS DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ "	
Calificación y Tipo de contrato: Administrativo / Servicio	CPV: 71200000-0
Tipo de tramitación: Ordinaria	
Valor estimado: 43.202,00 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación: 43.202, 00€ ( sin IVA)	Total impuestos: 9.072,42 €
Presupuesto total (IVA incluido): 52.274,42 €	Tipo impositivo: 21 %
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterios de adjudicación: Varios criterios
Servicio Técnico: Proyectos y Obras de Edificación	Plazo de ejecución: vinculado a la ejecución real de las obras.
División por Lotes: No	Número de lotes: -
Responsable del contrato: Dámaso Fernández Soto	

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> Yolanda Muñiz Gil, Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Económica del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.

**VOCALES:**

- Sr. Secretario General: le sustituye D<sup>a</sup>. María del Carmen Moreno Guadalupe, J. Sección de Secretaría General.
- Sr. Interventor: D. Ángel C. Díaz Mancha.
- Sr. Jefe del Servicio de Proyectos y Obras de Edificación: le sustituye D<sup>a</sup>. Maribel Vergara Sánchez, Jefa de la Sección de Obras.

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. Mar Tebar Jurado, Jefa de la Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Económica.

D<sup>a</sup> Mar Tebar Jurado, Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio:

**CERTIFICA:**

Que la Mesa Permanente de Contratación del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, en su sesión celebrada con fecha 11 de junio de 2024, por unanimidad de los Miembros asistentes y haciendo la salvedad que el acta se encuentra pendiente de aprobación, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

En relación con el expediente de contratación referenciado, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 157 de



Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL  
Cargo: Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica  
Fecha: 13-06-2024 10:03:16

Firmado por: MARIA DEL MAR TEBAR JURADO  
Cargo: Jefa de seccion de Contratacion  
Fecha: 13-06-2024 17:58:34



Código de verificación : 7b47108dd7cf3ad4



**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

**CERTIFICADO MESA PERMANENTE DE  
CONTRATACIÓN  
11 DE JUNIO DE 2024**

la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la Mesa Permanente de Contratación:

**ACUERDA**

**Primero.**-Proceder a la apertura del **Sobre 1**: "Declaración responsable y criterios cuantificables mediante juicio de valor" con el resultado siguiente:



Firmado por: YOLANDA MUÑOZ GIL  
Cargo: Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica  
Fecha: 13-06-2024 10:03:16

Firmado por: MARIA DEL MAR TEBAR JURADO  
Cargo: Jefa de sección de Contratación  
Fecha: 13-06-2024 17:58:34

Código de verificación : 7b47108dd7cf3ad4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=7b47108dd7cf3ad4>



Código de verificación : 7b47108dd7cf3ad4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=7b47108dd7cf3ad4>

		<b>SOBRE 1</b>							<b>CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (35 puntos)</b>
Nº LICITADORES		<b>DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA</b>							<b>Memoria Técnica (15 páginas)</b>
		<b>Declaración responsable (Anexo VI)</b>	<b>Declaración inscripción en Rolece (Anexo VII, en su caso)</b>	<b>UTE</b>	<b>Pertenencia a grupo</b>	<b>Anexo VIII Subcontrata SI/NO</b>	<b>Compromiso póliza seguro indemnización riesgos profesionales (150.000,00 €)</b>	<b>Compromiso adscripción medios personales</b>	
		Presenta	Presenta				Presenta	Presenta	Presenta
1	PAYMA COTAS EXTREMADURA, SLU	SI	---	NO	Si Pertenece / No concurre con otras empresas del Grupo	SI	SI	SI / SUBSANAR	SI
2	GONZÁLEZ GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL	SI / SUBSANAR	---	NO	NO	NO	SI / SUBSANAR	SI	SI



**Firmado por:** YOLANDA MUÑIZ GIL  
**Cargo:** Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica  
**Fecha:** 13-06-2024 10:03:16

**Firmado por:** MARIA DEL MAR TEBAR JURADO  
**Cargo:** Jefa de seccion de Contratacion  
**Fecha:** 13-06-2024 17:58:34



**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

**CERTIFICADO MESA PERMANENTE DE  
CONTRATACIÓN**  
**11 DE JUNIO DE 2024**

**Segundo.-** Una vez examinada la documentación presentada, se advierten los siguientes defectos subsanables en las ofertas de los siguientes licitadores:

Licitador	Documentación a subsanar
<b>PAYMA COTAS EXTREMADURA, SLU</b>	<p>1. Aporta compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales, pero no está firmado por ambas partes (licitador y cada técnico integrante del equipo).</p> <p>- Deberá aportar compromiso firmado por ambas partes del personal adscrito (licitador y cada técnico integrante del equipo) y copia de títulos (anverso y reverso) de cada uno de ellos.</p>
<b>GONZÁLEZ GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL</b>	<p>1. De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del Anexo VI del PCAP:</p> <p>El licitador deberá cumplimentar dicho apartado segundo <u>si se basa o no</u> en la solvencia y medios de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en los pliegos.</p> <p>Es por ello, que deberá presentar el Anexo VI del PCAP, debidamente cumplimentado y firmado estableciendo en el apartado segundo si se basa o no en dicha solvencia y medios de otras entidades.</p> <p>2. <u>El compromiso vinculante de suscripción del seguro exigido, su renovación, prórroga o ampliación</u> que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato para el Ingeniero Industrial que se aporta como miembro del equipo mínimo adscrito en calidad de Director de Ejecución de Instalaciones, no especifica el importe que debe ser <u>igual o superior a 150.000.00 €</u>, según lo establecido en los Anexos I y V del PCAP.</p> <p>- Deberá aportar dicho compromiso incluyendo el importe que cubre la póliza que deberá ser <u>igual o superior a 150.000.00 €</u>.</p>

**Tercero:** Solicitar la subsanación de dicha documentación a los citados licitadores mediante la correspondiente notificación electrónica. Una vez transcurrido el plazo de subsanación, se valorará la documentación presentada.

Declaración de ausencia de conflicto de intereses por parte de los miembros de la Mesa en los siguientes términos:

*Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:*

**Primero.** Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.





**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

**CERTIFICADO MESA PERMANENTE DE  
CONTRATACIÓN  
11 DE JUNIO DE 2024**

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

**Segundo.** Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

**Tercero.** Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**Cuarto.** Conozco que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste a los efectos procedentes se expide el presente certificado en Badajoz, en la fecha reflejada en la firma electrónica de este documento.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Mar Tebar Jurado

VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: Yolanda Muñiz Gil



Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL  
Cargo: Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica  
Fecha: 13-06-2024 10:03:16

Firmado por: MARIA DEL MAR TEBAR JURADO  
Cargo: Jefa de sección de Contratación  
Fecha: 13-06-2024 17:58:34

Código de verificación : 7b47108dd7cf3ad4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=7b47108dd7cf3ad4>